



Propuesta de Plan de Trabajo 2021-2022 para la Coordinación de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Lic. Magda Eugenia De Jesús Lozano Ocman

Comisionada del Instituto de Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales de Quintana Roo
(IDAIPQROO)

Antecedentes:

Desde su arranque en mayo de 2016, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ha sido una herramienta vital para el ejercicio del derecho de acceso a la información y para la transparencia de la gestión pública. Su implementación es el resultado del esfuerzo de un gran número de colaboradores, cuyo trabajo está en constante evolución.

A lo largo de cinco años de operación de la PNT, la población ha presentado más de 2 millones 370 mil solicitudes de acceso a la información y 145 mil 251 recursos de revisión. Asimismo, las instituciones públicas del país, que ascienden a más de 8 mil, han publicado alrededor de 5 mil 660 millones de registros para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

La plataforma ha experimentado modificaciones importantes a lo largo de su existencia, con el propósito de hacer más eficiente y amigable su operación. En su historia reciente se incorporó un Buscador General y cinco buscadores temáticos sobre las obligaciones más consultadas (sueldos, contratos, servicios, trámites y directorios).

Este mismo año se puso en marcha el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información en su nueva versión (SISAI 2.0), que comprende una serie de funcionalidades que mejoran su experiencia operativa, tanto para el solicitante como para los sujetos obligados. Un logro destacado es que se migraron las solicitudes de información de los 32 sistemas INFOMEX estatales y el sistema federal a la PNT, agrupando en un solo sitio su historial, que ahora está inscrito en la PNT. En esta versión también se incluyó el derecho de portabilidad de datos personales.

Consciente de su importancia y con el objetivo de continuar con el trabajo de mis compañeros que antecedieron en la coordinación de la Comisión de Tecnologías de la Información y PNT, presento a ustedes el siguiente plan de trabajo para fortalecer la Plataforma Nacional de Transparencia y lograr un mayor aprovechamiento de la misma.

Fundamento:

La Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia tiene su fundamento en el artículo 27, fracción V, de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Su constitución fue acordada por el SNT como una de las once comisiones para desarrollar el trabajo sustantivo. Las funciones generales están establecidas en el artículo 26 de los lineamientos antes referidos, y sus atribuciones específicas se encuentran en el artículo 32.

Atribuciones específicas

- I. Proponer y diseñar políticas en cuanto a la digitalización de la información pública en posesión de los Sujetos Obligados y el uso de tecnologías de información, así como la implementación de ajustes razonables, que garanticen el pleno acceso a la información;
- II. Proponer en las sesiones de trabajo estrategias, aplicaciones, herramientas, proyectos o políticas en materia informática y sistemas, a efectos de ampliar las posibilidades de ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
- III. Promover el intercambio de experiencias en materia informática, soluciones tecnológicas y de telecomunicaciones entre los integrantes del Sistema Nacional con el fin de optimizar sus funciones y desempeño;
- IV. Proponer la suscripción de convenios de cooperación con las instituciones públicas de educación de todos los niveles, para la elaboración y publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales;

- V. Desahogar las consultas que les sean formuladas por el Sistema Nacional, en materia informática y de telecomunicaciones;
- VI. Colaborar en las acciones para mantener actualizada y en estado óptimo la página de Internet del Sistema Nacional, su presencia en medios electrónicos y redes sociales;
- VII. Proponer estrategias para la promoción de las ciudades inteligentes para mejorar la democracia;
- VIII. Desarrollar Tecnologías de la Información y Comunicación como bien público para la rendición de cuentas, colaboración, creación y cogestión;
- IX. Proponer procedimientos de integración a la Plataforma Nacional;
- X. Facilitar y promover la integración de los Organismos Garantes y los Sujetos Obligados a la Plataforma Nacional;
- XI. Proponer y promover mecanismos que permita a los Sujetos Obligados y Organismos Garantes cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones a través de la Plataforma Nacional, atendiendo a las necesidades de accesibilidad y usabilidad de los usuarios, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XII. Proponer y diseñar potenciales mejoras a la Plataforma Nacional;
- XIII. Diseñar y proponer lineamientos para la implementación de la Plataforma Nacional de conformidad con lo señalado en la Ley;
- XIV. Realizar acciones de manera conjunta con las demás Comisiones a fin de facilitar la integración de los Organismos Garantes y los Sujetos Obligados dentro de la Plataforma Nacional;
- XV. Diseñar, en conjunto con la Comisión de Capacitación, los talleres de aprendizaje en el uso de la Plataforma Nacional para los sujetos obligados, y

- XVI. Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley.

Objetivo:

Contribuir de manera eficaz y eficiente, en el fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas del Estado Mexicano en sus tres órdenes de gobierno; promoviendo líneas de acción en materia tecnológica y la aplicación de mecanismos orientados a la implementación de tecnologías de la información coadyuvando al logro de los objetivos planteados por el Sistema Nacional de Transparencia.

Para tal fin, se promoverá el mejoramiento continuo de la Plataforma Nacional de Transparencia y la implementación de otras herramientas electrónicas, con el intercambio de experiencias, reflexiones y conocimientos de los integrantes de todos los organismos garantes.

Ejes Rectores:

1. Capacitación, promoción y difusión de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Líneas de acción

- Coadyuvar, con las comisiones correspondientes del SNT, en la generación de estrategias de promoción y difusión de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de posicionarla entre la población del país como una herramienta electrónica indispensable para ejercer sus derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- Difundir las bondades de los componentes de la PNT para un mejor aprovechamiento y explotación de la información contenida en ésta.

- Revisar y rediseñar, en conjunto con la Comisión de Capacitación, los talleres de capacitación en el uso de la Plataforma Nacional para los sujetos obligados.

2. Impulso y desarrollo de herramientas tecnológicas:

Lineas de acción

- Coordinar las acciones para mejorar y mantener actualizada la página de Internet del Sistema Nacional de Transparencia.
- Implementar herramientas tecnológicas propuestas y desarrolladas por los organismos garantes, que coadyuven a facilitar el acceso a la información y la defensa de los derechos ARCOP.
- Continuar impulsado el uso de la firma electrónica en todos los organismos garantes. Para esta línea de acción será importante compartir experiencias entre las instituciones que ya han implementado la firma electrónica, a fin de que los organismos garantes que todavía no lo han hecho resulten beneficiados con el *expertise* de las otras.

3. Fortalecimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Lineas de acción

- Incorporar en el Sistema de Comunicación entre los Organismos garantes y los Sujetos obligados (SICOM), a los estados que aún faltan por implementarlo, para la mejora de la gestión de recursos de revisión. Esto se vuelve una urgencia a raíz de la puesta en marcha del SISAI 2.0.

- Desarrollar nuevos buscadores temáticos para la PNT, con base en la información de mayor consulta.
- Continuar con las acciones de mejora para los sistemas de la Plataforma Nacional de Transparencia: SISAI, SIGEMI, SIPOT y SICOM, y para la interfaz inicial de la PNT.
- Atender las necesidades de accesibilidad y usabilidad de la PNT que deriven de las experiencias de usuario. En esta línea de acción, el SNT puede llevar a cabo programas de experiencia de usuario y/o realizar encuestas (pueden ser electrónicas) para recoger las observaciones y propuestas ciudadanas.

4. Colaboración activa en los trabajos y actividades que promueven el desarrollo del Sistema Nacional de Transparencia.

Lineas de acción

- Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley.
- Trabajar de la mano de las demás Comisiones Ordinarias para el cumplimiento de los objetivos del SNT.

Conclusiones:

Todos coincidimos en que las tecnologías de la información y las comunicaciones se han convertido en elementos casi indispensables para el ejercicio de los derechos que protegemos los organismos garantes de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. En ese sentido, las propuestas que se exponen en este documento están encaminadas a asegurar el pleno ejercicio de tales derechos, así como la transparencia de la gestión pública.

En un alcance mayor, el uso de estas tecnologías tiene el propósito de fortalecer, como políticas públicas, la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales, la rendición de cuentas y los principales ejes rectores que favorecen el bienestar de la sociedad mexicana.

En ese contexto, es de gran trascendencia optimizar las herramientas electrónicas desarrolladas por el Sistema Nacional de Transparencia, para consolidarlas entre la sociedad mexicana y el ámbito internacional, de modo que se conviertan en mecanismos infalibles para la garantía de los derechos y las políticas que son de nuestra materia, a efectos de generar la confianza en las instituciones públicas y mejorar el ejercicio de nuestra democracia.